

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA (01)

Partida	: 12
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.339.328
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.678
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		834.805
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		15.667
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		11.392
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		3.245
	99	Otros		1.030
09		APORTE FISCAL		1.367.450
	01	Libre		1.367.450
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		428
	04	Mobiliario y Otros		52
	05	Máquinas y Equipos		324
	06	Equipos Informáticos		52
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		113.300
	10	Ingresos por Percibir		113.300
15		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		GASTOS		2.339.328
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.504.963
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	344.838
25		INTEGROS AL FISCO		10.300
	01	Impuestos		10.300
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		87.035
	04	Mobiliario y Otros		3.605
	05	Máquinas y Equipos		52.530
	06	Equipos Informáticos		10.300
	07	Programas Informáticos		20.600
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		382.192
	01	Estudios Básicos		64.643
	02	Proyectos		317.549
34		SERVICIO DE LA DEUDA		5.000
	07	Deuda Flotante		5.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA (01)

Partida	: 12
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
35		SALDO FINAL DE CAJA		5.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos			5
02	Incluye :			
	a) Dotación máxima de personal			64
	b) Horas extraordinarias año			
	- Miles de \$			25.245
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos			
	- En Territorio Nacional en Miles de \$			28.404
	- En el Exterior en Miles de \$			6.607
	d) Convenios con personas naturales			
	- N° de personas			11
	- Miles de \$			73.059
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:			
	- N° de personas			3
	- Miles de \$			12.028
03	Incluye :			
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575			
	- Miles de \$			11.154
04	Incluye hasta \$110.725 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.			